

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 25 DE ENERO DE 1973

NÚM. 20

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### DELEGACION PROVINCIAL

#### DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expte. 17.829.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la ampliación de la Estación Transformadora Distribuidora, sita en Las Lomas-Golpejar (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancias de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de un transformador de 12.000 kVA., en la E. Transformadora de Las Lomas, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico, de 12.000 kVA., tensiones 45/13,2 kV., en sustitución del autorizado de 6.000 kVA., una batería de condensadores de 3.888 kVA., y dos salidas de líneas a 13,2 kV., que se establecerán en la subestación de transformación de Las Lomas, sita en término de Golpejar (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6923

Núm. 78.—275,00 ptas.

### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.401.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con oficinas en León, c/ Independencia, núm. 1.

Finalidad: Electrificación de las localidades de Sahagún, San Pedro de las Dueñas, Galleguillos, Grajal de Campos y Escobar, en la provincia de León.

Características: Ampliación de la subestación de transformación de Sahagún de Campos y construcción de dos líneas aéreas, trifásicas, a 10 kV. (15 kV.), con origen en la subestación de Sahagún de Campos y término en las proximidades del ferrocarril, discurriendo por los alrededores de Sahagún de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores, derivada de una de ellas y con término en Galleguillos de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores, derivada en las proximidades de San Pedro de las Dueñas y con término en la localidad de Escobar de Campos; otra línea a Grajal y derivaciones a los centros de transformación de Bodegas, Mulatero, Galleguillos y Grupo Escolar, con una longitud total de 17.796 metros y 85 metros de línea subterránea para el centro de transformación de Mulatero, estando prevista para doble circuito 335 metros de la línea subestación de Sahagún a Matadero.

Se cruza con las líneas la carretera de Obras Públicas de Mayorga a Sahagún por los Kms. 28/600 y 32/400; la de Sahagún a Villada por los Kms. 5/900, 6/100 y 1/200; Grajal a Escobar por Kms. 3/350, 2/300 y 1/150 y la de Sa-

hagún a León por el Km. 2/700; la carretera de la Diputación Provincial de León a Saldaña; las vías del ferrocarril de la RENFE, en la Estación de Grajal de Campos; el río Valderaduey y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Un centro de transformación de tipo caseta, de 200 kVA., tensiones 6/15 kV/400-230/133 V. en el Mulatero (Sahagún); un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Galleguillos, y otro de iguales características en Grajal de Campos y un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Escobar de Campos, completándose la instalación con redes de baja tensión en las localidades de Sahagún de Campos, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 7.011.123 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 283 Núm. 102.—506,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Base diaria de cotización especial normalizada para el año 1973 que se formula de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 7.º de la Orden de 20 de junio de 1969 para el ámbito de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste.

1.—PERSONAL TECNICO TIT. INTERIOR	
Ingeniero Superior ... ..	675
Ingeniero Técnico y Facult. Jefes ... ..	675
Ingeniero Técnico y Facult. Subjefes ... ..	675

Ingeniero Técnico y Facult. Auxiliar ... ..	675	5.—PERSONAL TECNICO NO TITULADO	Jefe Advtr. de 2. <sup>a</sup> ... ..	515
Vigilante 1. <sup>a</sup> Titulado ... ..	675	EXTERIOR	Jefe Despacho Economato de 1. <sup>a</sup>	455
Vigilante de 2. <sup>a</sup> ... ..	675	Jefe de Servicio ... ..	Traductor ... ..	450
Vigilante de 3. <sup>a</sup> ... ..	675	Subjefe de Servicio ... ..	Jefe Despacho Economato 2. <sup>a</sup> ...	425
Jefe de Servicio ... ..	675	Vigilante de 1. <sup>a</sup> ... ..	Oficial 1. <sup>a</sup> Administrativo ... ..	425
Monitor ... ..	645	Jefe de Taller ... ..	Oficial 2. <sup>a</sup> Administrativo ... ..	395
Ofic. Técnico Organiz. Servicio.	585	Encargado de Servicio ... ..	Asistentes Sociales ... ..	395
Aux. Técnico Organiz. Servicio.	485	Maestro Servicio o Taller ... ..	Auxiliar Administrativo ... ..	340
2.—PERSONAL TECNICO NO TITULADO		Oficial Técnico Organiz. Servicio	Taquimecanógrafas ... ..	325
INTERIOR		Vigilante de 2. <sup>a</sup> ... ..	Mecanógrafas ... ..	320
Vigilante de 1. <sup>a</sup> ... ..	675	Auxiliar Técnico Organiz. Ser-	Aspirantes Administrativos ...	185
Vigilante de 2. <sup>a</sup> ... ..	665	vicio ... ..	9.—PERSONAL DE AGLOMERADOS	
Topógrafo ... ..	635	Aspirante Técnico Organiza.	Fabricante ... ..	430
Vigilante de 3. <sup>a</sup> ... ..	605	Servi. ... ..	Empaquetador ... ..	410
Oficial Técnico de Organización.	555	Oficial Topografía ... ..	Maquinista de Prensa ... ..	370
Encargado de Servicio ... ..	440	Vigilante de 3. <sup>a</sup> ... ..	Molinero de Brea ... ..	340
3.—PERSONAL OBRERO DE INTERIOR		6.—PERSONAL OBRERO EXTERIOR	Enganchador ... ..	335
Estemplero ... ..	675	Cablista ... ..	Ayudante Maquinista Prensa ...	305
Posteador ... ..	675	Conductor tren ... ..	Engrasador ... ..	300
Artillero ... ..	675	Maquinista extracción ... ..	Hornero ... ..	295
Minero de 1. <sup>a</sup> ... ..	660	Cuadrero ... ..	Mezclador ... ..	295
Picador ... ..	625	Maquinista ferrocarril ... ..	Lo que se hace público para general conocimiento.	
Barrenista ... ..	585	Lampistero 1. <sup>a</sup> ... ..	León, 19 de enero de 1973.—El Delegado, Fernando L.-Barranco.	355
Hundidor Fortificador ... ..	585	Fogonero ferrocarril ... ..		
Soutirador ... ..	560	Oficial 1. <sup>a</sup> ... ..		
Ayudante Barrenista ... ..	560	Aserrador de cinta ... ..		
Maquinista de Arranque ... ..	515	Lampistero de 2. <sup>a</sup> ... ..		
Entibador de 1. <sup>a</sup> ... ..	515	Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..		
Ayudante Artillero ... ..	495	Maquinista tractor grúa ... ..		
Ayudante de Picador ... ..	495	Maquinista Plano o Balanza ...		
Maquinista de Tracción ... ..	485	Ayudantes de oficios ... ..		
Entibador de 2. <sup>a</sup> ... ..	475	Fogonero Calderas fijas ... ..		
Oficial Mecánico 1. <sup>a</sup> ... ..	470	Lavador de 1. <sup>a</sup> ... ..		
Albañil ... ..	465	Aserrador sierra circular o disco		
Cantero ... ..	465	Cabeceador de madera ... ..		
Sondista ... ..	465	Apuntador de madera ... ..		
Embarcador Señalista ... ..	450	Peón especialista ... ..		
Bombero ... ..	450	Lavador de 2. <sup>a</sup> ... ..		
Frenero o Enganchador ... ..	445	Caminero ... ..		
Oficial Mecánico de 2. <sup>a</sup> ... ..	445	Compresorista ... ..		
Ayudante de Oficios ... ..	445	Peón ... ..		
Tubero de 1. <sup>a</sup> ... ..	445	Comportero señalista ... ..		
Caballista ... ..	435	Pinches 16-17 años ... ..		
Embarcador ... ..	435	Pinches 14-15 años ... ..		
Caminero de 1. <sup>a</sup> ... ..	435	7.—PERSONAL SERVICIO AUXILIARES		
Oficial Electro. Mecánico 1. <sup>a</sup> ...	425	Pesador de báscula ... ..		
Oficial 1. <sup>a</sup> ... ..	425	Jefe Guardas Jurados ... ..		
Ayudante Minero ... ..	425	Auxiliar Laboratorio ... ..		
Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..	420	Conductores Camiones, Omnibus de más de 5 Tm. ... ..		
Oficial Electr. Mecánico 2. <sup>a</sup> ... ..	420	Sub. Guardas Jurados ... ..		
Maquinista de Balanz. Plano ...	420	Conductor turismo y camiones de menos de 5 Tm. ... ..		
Tubero de 2. <sup>a</sup> ... ..	405	Dependiente economato ... ..		
Frenista Blanz. o Plano ... ..	400	Conserje ... ..		
Castilletista ... ..	390	Almacenero ... ..		
Compresorista ... ..	385	Guarda Jurado ... ..		
Caminero de 2. <sup>a</sup> ... ..	380	Ordenanza ... ..		
Aprendiz ... ..	340	Listero ... ..		
4.—PERSONAL TECNICO TITULADO		Enfermero ... ..		
EXTERIOR		Telefonista ... ..		
Ingeniero Superior ... ..	675	Panadero ... ..		
Ingeniero Técnico y Facult. Jefe	675	Basculador ... ..		
Ingeniero Técnico y Facult. Subjefe	675	Mujer de limpieza ... ..		
Licenciados ... ..	675	Botones o recaderos ... ..		
Ingeniero Técnico y Facult. Aux.	665	Portero ... ..		
Graduado Social ... ..	515	Aspirante Economato ... ..		
Vigilante de 1. <sup>a</sup> ... ..	490	8.—PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Maestro de Enseñanza ... ..	475	Y ECONOMATOS		
Vigilante de 2. <sup>a</sup> ... ..	465	Directivos, Gerentes, Apoderados ... ..		
Monitor ... ..	465	Jefe Advtr. de 1. <sup>a</sup> ... ..		
Ayudante Técnico Sanitario ...	465	Delineantes ... ..		

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de enero de 1973.—El Delegado, Fernando L.-Barranco. 355

\*\*

Don Fernando López -Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.027/72, incoado contra D. Eugenio Fernández González, vecino de San Martín del Camino, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de enero actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Eugenio Fernández González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 250

\*\*

Don Fernando López Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.006/72, incoado contra D. Domingo Justel Huerga, vecino de Nogarejas, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 9 de enero actual por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada empresa Domingo Justel Huerga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López -Barranco Rodríguez. 249

**SERVICIO DE CONSTRUCCION**

de la  
**2.ª Jefatura Regional de Carreteras**  
**OVIEDO**

**EXPROPIACIONES**  
**ANUNCIOS**

En ejecución las obras de «Acondicionamiento- Acceso a Galicia en la CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700—Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada», en el término municipal de Congosto (León), incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de terrenos, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Por necesidades de dichas obras se hace preciso ampliar la zona de expropiación mediante la ocupación de la parcela núm. 35-A de 750,00 metros cuadrados, sita en término de Villaverde de los Cestos, del Ayuntamiento de Congosto (León), que queda descrita al pie de este anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los expresados preceptos, significándole al expresado propietario que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la última de las publicaciones de este anuncio, que son preceptivas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento del Acta previa a la ocupación de la expresada finca, para cuyo acto será individualmente notificado el propietario, quien podrá hacer las observaciones que estime pertinentes entre las fechas de publicación de este anuncio y del levantamiento del Acta previa, al solo efecto de subsanar posibles errores.

Oviedo, 17 de enero de 1973.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

Finca núm. 35-A, Total, 1.300 metros cuadrados. A expropiar, 750 metros cuadrados. Titular, D. Santiago Núñez Núñez. Clase, labrantío. 307

\*\*

Habiendo sido aprobado el Proyecto de las obras de «Ensanche y Mejora del Firme en la CN-630 de Gijón a Sevilla, P. K. 326,500 al 358,000 y 375,000

al 384,800 -Tramo de León a Puerto de Pajares», en el Término Municipal de Rodiezmo-Villamanín, y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del Art. 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que

se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá por el Representante de la Administración, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores, cometidos en la relación.

Oviedo, 17 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

*Relación nominal de fincas que en el Término Municipal de Rodiezmo-Villamanín, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y Mejora del firme en la CN-630 de Gijón a Sevilla, P. K. 326,500 al 358,000 y 375,000 al 384,800 - Tramo de León a Puerto de Pajares", cuyos números, clase y propietarios, se expresan a continuación:*

FINCA NÚM.	CLASE	PROPIETARIOS
155	Solar	D.ª Valentina Tascón
156	Casa	Hros. de D. Manuel Fernández
157	Idem	D. Claudio Fernández
158	Idem	D. Manuel Rodríguez
159	Idem	D. Porfirio Fernández
160	Idem	D. Herminio González y hermanas
161	Idem	D. Manuel González Castañón
162	Solar	D. Honesto Galarraga
163	Casa	D.ª Benedicta Tascón y hermanas
164	Idem	D. Francisco Fernández González
165	Antojana	Vda. de D. Luis del Campo
167	Casa	D. Pedro Gutiérrez
168	Idem	D. Juan Manuel Díez
169	Solar	D. Lucinio Manuel Gutiérrez Glez.
170	Acera	D. Ramón Castañón
171	Idem	D. Herminio Suárez Rodríguez
172	Idem	D.ª Aquilina García
173	Idem	D.ª Aquilina García
174	Camino	D. Eloy Díez
175	Acera	D. Angel Alonso
176	Idem	D.ª Aurita Cobos
177	Idem	D. Juan Manuel Díez
178	Idem	D. Isidro Manjón
179	Idem	Hros. de D. Antolín Gutiérrez
181	Antojana	Hros. de D. Antolín Gutiérrez
182	Idem	D. Emeterio Bayón
183	Idem	Vda. de D. Nemesio Bayón
213'	Idem	D. Rotilio Bayón Díez
215	Casa	D. Daniel Orube
216	Antojana	D. Eloy Díez Fernández
217	Jardín	D. Severino Rodríguez Martínez
218	Acera	D. Pedro Orube Rodríguez
219	Casa	D.ª Aurelia Suárez González
220	Cuadra	D.ª Adela Suárez
221	Cochera	D.ª Adela Suárez
222	Cuadra	D. Manuel Alvarez Suárez
223	Casa	D. Manuel Martínez Rodríguez
224	Idem	D.ª Pilar Bayón Fernández
233-A	Idem	D. Ceferino Sanflechoso
233-B	Idem	D. Cándido Muñiz
237-Compl.ª	Balsas de carbón	D. Victorino Alonso
238	Báscula y aparcadero	D. Victorino Alonso
239	Prado	D. Paulino Sánchez
243	Idem	Hros. de D.ª Nicasia Elotegui
244	Idem	Hros. de D.ª Cándida Alvarez
245	Idem	Hros. de D.ª Veneranda Alvarez
246	Idem	Hros. de D. Germán Alvarez

# Administración Municipal

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

### SERVICIO DE RECAUDACION

#### IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA VIA PUBLICA

Conforme a lo establecido por la legislación vigente y, en particular, por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1967 (B. O. E. 187), se notifica a todos los propietarios de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio en León según se trate de personas físicas o jurídicas, independientemente del lugar donde estuvieran matriculados, que durante el periodo comprendido entre el día 2 de enero corriente y el 31 de marzo próximo, deberán proveerse del distintivo, que tendrán obligación de EXHIBIR ADHERIDO EN LUGAR VISIBLE DEL VEHICULO, como justificante del pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al actual ejercicio de 1973, mediante el abono simultáneo de su importe.

El pago de los distintivos se efectuará en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, de 9 a 13,30 horas de la mañana.

Las cuotas anuales que corresponde abonar, según la tarifa fijada por la referida Orden Ministerial, son las siguientes:

	CLASE	PTAS.
Motocicletas sin sidecar y remolques de turismo .....	1 reverso	150
Motocicletas con sidecar y motocarros hasta 3,999 HP. ....	2 reverso	200
Turismos y furgonetas hasta 3,999 HP. (1) ....	2 anverso	200
Turismos y furgonetas desde 4 hasta 8,999 HP. (1) .....	3 anverso	350
Motocarros desde 4 hasta 8,999 HP. ....	3 reverso	350
Remolques industriales hasta 1 Tm. carga útil.	4 reverso	600
Motocarros desde 9 hasta 13,999 HP. ....	5 reverso	700
Turismos y furgonetas desde 9 hasta 13,999 HP. (1) .....	5 anverso	700
Remolques industriales de más 1 hasta 4 Tm. .	6 reverso	800
Turismos y furgonetas desde 14 hasta 17 HP. (1).	7 anverso	1.000
Remolques industriales de más de 4 hasta 10Tm.	8 reverso	1.200
Camiones y vehículos de arrastre de hasta 1 Tm. de carga útil .....	8 anverso	1.200
Turismos y furgonetas de más de 17 HP. (1) ...	9 anverso	1.500
Remolques industriales de más de 10 Tm. de carga útil .....	10 reverso	1.600
Auto-Omnibus hasta 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 1 Tm. hasta 4 Tm. ....	10 anverso	1.600
Auto-Omnibus de más de 30 plazas y camiones y vehículos de arrastre de más de 4 hasta 10 Tm. ....	11 anverso	2.400
Camiones y vehículos de arrastre de más de 10 Tm. de carga útil .....	12 anverso	3.200

(1) FURGONETAS: Las autorizadas para transportar más de 525 kilos de carga útil tributarán como camiones; las habilitadas para transportar más de 9 personas, incluido el conductor, tributarán como auto-ómnibus.

Se hace expresa advertencia de que la circulación de vehículos sin haber efectuado el pago del IMPUESTO dentro del plazo fijado en este anuncio, se sancionará de acuerdo a lo expresado en los artículos 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local, artículo 8.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, y preceptos de la Ordenanza núm. 65, reguladora del impuesto; la no exhibición del distintivo en lugar visible del vehículo se sancionará además con multa de QUINIENTAS PESETAS. >

León, 3 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 358

#### Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos.

Presupuesto municipal ordinario para 1973.

Tasas por tránsito de animales por las vías públicas.

Desagüe de canalones en las vías públicas.

Tasa de rodaje municipal.  
Padrón de perros.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Por quince días naturales la rectifi-

cación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Gusendos de los Oteros, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, S. Trapero. 268

#### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente la rectificación del padrón municipal de habitantes vigente hecha con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinada y presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 18 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 294

#### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobados por esta Corporación el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1973 y padrón de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., en la vía pública para 1973, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Gonzalo Casado. 270

#### Ayuntamiento de Riello

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles los documentos que a continuación se detallan, al objeto de que durante el expresado plazo y ocho días más, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formularse contra los mismos reclamaciones.

Documentos que se citan:

Cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1959 a 1969 ambos inclusive, así como las de patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de los ejercicios referidos, todas ellas pertenecientes al extinguido Ayuntamiento de Campo de la Lomba actualmente fusionado al de Riello.

Riello, 17 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 269

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Acordado por el Ayuntamiento la cesión gratuita a la Organización Sindical de unos terrenos de cuatrocientos metros cuadrados al sitio de la Plaza de San Andrés, para construcción de

una nueva Casa Sindical, se expone al público para que puedan presentarse reclamaciones, por término de quince días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 96 del Reglamento de Bienes.

Valencia de Don Juan, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 299

*Ayuntamiento de  
Murias de Paredes*

Formados y aprobados por esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de diciembre último, el padrón de vehículos de tracción mecánica y el de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, ambos para el ejercicio de 1973, quedan expuestos en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 17 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 297

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

Confeccionado el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación correspondiente al año de 1973, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 15 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 300

*Ayuntamiento de  
Burón*

A los efectos de su examen y por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, correspondientes al año actual, los documentos siguientes:

1. Rectificación del Censo Electoral.
2. Padrón de desagüe de canales y canalones.
3. Padrón de vehículos de motor.
4. Padrón de arbitrio sobre riqueza rústica.
5. Padrón de arbitrio sobre riqueza urbana.
6. Padrón de tránsito de animales por vías públicas.
7. Padrón de tenencia de perros (no fiscal).
8. Padrón de rodaje y arrastre (carros y bicicletas).

Burón, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende. 298

*Ayuntamiento de  
Luyego*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 30 de diciembre de 1972, se halla expuesto al público por espacio de

quince días hábiles para ser examinado y presentar reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el presente año de 1973.

Formada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el ejercicio de 1973, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes en su caso.

Luyego de Somoza, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). 272

*Ayuntamiento de  
Molinaseca*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan para el actual ejercicio de 1973, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón general de arbitrios y tasas sobre canalones, decoro de fachadas, perros, circulación de animales domésticos vía pública, rodaje y arrastre por vías públicas y circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Molinaseca, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, José Arias. 281

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Molinaseca, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, José Arias. 282

*Ayuntamiento de  
Camponaraya*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de diez a catorce horas, los padrones de:

1.—Vehículos de tracción mecánica.  
2.—Familias pobres, incluidas en Beneficencia.

3.—Letreros, escaparates, muestras, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

4.—Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

5.—Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

6.—Desagüe de canalones.

7.—Limpieza y decoro de fachadas.

8.—Sobre tenencia de perros.

9.—Sobre tránsito de ganados por la vía pública, todos para el ejercicio de 1973.

Durante dicho plazo podrán ser examinados los citados padrones y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente.

Así mismo se hace saber: Que el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción, se efectuará desde esta fecha hasta el 31 de marzo del presente año en período voluntario, en las oficinas del Ayuntamiento o en el Banco de Bilbao de Cacabelos, en las Oficinas de Camponaraya en los días laborables de doce a catorce horas, según lo establecido en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte que transcurrido el plazo de recaudación en período voluntario, anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en las oficinas del Ayuntamiento en los días antes indicados de diez a catorce horas, del 1 al 15 de abril con el recargo de prórroga del 10 por 100, que establece el artículo 92 del citado Reglamento de Recaudación.

Finalizado este nuevo plazo; incurrirán en el recargo del 20 por 100, los que no hayan hecho efectivos sus débitos en los plazos anteriores, iniciándose contra ellos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Camponaraya, a 13 de enero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). 280

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Habiéndose acordado la devolución de las fianzas constituidas por don Raúl Cubelos Librán, para garantizar las obras de «Abastecimiento de agua a Otero» y «Adaptación de las antiguas escuelas de Sancedo para Casa Ayuntamiento», se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Sancedo, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, José Vega Alvarez.

313 Núm. 108.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaturiel*

Aprobado por el Pleno Municipal el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1973, el mismo se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, en cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, a efectos de reclamaciones.

Villaturiel, 18 de enero de 1973.—El Alcalde, Daniel Fernández. 296

*Ayuntamiento de  
Igüeña*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones relativos a los arbitrios sobre techados de paja y de tenencia de perros, correspondientes al presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igüeña, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 301

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el expediente sobre modificación de créditos número dos correspondiente al presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación y aceras de 1968, se encuentra expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 16 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 295

*Ayuntamiento de  
Valdefuentes del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdefuentes, 18 de enero de 1973.—El Alcalde, Blas Salvador. 325

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Quintana y Congosto*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes, sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir el presupuesto del pasado año de 1972, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, para que durante dicho período de tiempo pueda ser exami-

nado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Pasado dicho plazo, se procederá al cobro del mismo, conforme determina el Estatuto de Recaudación.

Quintana y Congosto, 15 de enero de 1973.—El Presidente (ilegible). 293

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

D. César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 5 de 1973, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Inmobiliaria Berciana, S. A., contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por dicha Sociedad al Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de que se la adjudicara una parcela del camino de la Bóveda como sobrante de vía pública.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de enero de 1973.—César Aparicio de Santiago. 255 Núm. 74.—187,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 148 de 1971, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Severino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Matarrosa del Sil, y D. Urbano Amigo González, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad — hoy en período de ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial,

los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

De la propiedad del demandado

*D. Urbano Amigo González*

1.—Un camión marca Barreiros, modelo 45, matrícula LE-24.542. Tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

2.—Un camión marca Barreiros, modelo 45, matrícula LE-24.677. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

3.—Otro camión Barreiros matrícula LE-33.838, modelo 4 x 4. Tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

4.—Otro camión marca Barreiros, matrícula LE-33.839, modelo 4 x 4. Tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

5.—Un coche turismo marca Dodge-Dart G. L., matrícula León 38.230. Tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

6.—Una furgoneta marca Citroen de 2 H. P., matrícula de LE-40.957. Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas..

7.—Una viña en término de Carracedo, sitio las Pobladuras, de una hectárea aproximadamente, que linda: mediodía, camino de servidumbre de prados de Julio Alvarez y otros; Poniente u Oeste, Hortensio Alvarez; Naciente o Este, Samuel Valcarce y otro, y Norte, camino. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

8.—Un prado en término de Carracedo, al sitio de La Mata, de dos hectáreas de cabida aproximadamente, que linda: Naciente u Oeste, herederos del Sr. Bruno; Poniente o Este, varios señores de Narayola; Mediodía u Oeste, camino conocido con el nombre de Bacariza, y Norte, herederos del Sr. Bruno, lindando también al Poniente con Eumenio Yebra. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

9.—Una tierra regadía al sitio del Brazal o Mayadas, término de Carracedo, identificada en los planos de concentración parcelaria, finca reemplazo, polígono 1, parcela 37, de 61 áreas, 60 centiáreas, que linda: Norte y Sur, camino; Este, parcela 38, y Oeste, parcela 36. Tasada pericialmente en doscientas cuarenta mil pesetas.

Bienes de la propiedad del demandado

*Don Severino Alvarez Alvarez*

10.—Una casa sita en Matarrosa del Sil, en la Plaza del Campo, sin

número de gobierno, de planta baja y piso alto, cubierta de losa, de unos ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Este, plaza denominada del Campo; Sur, Calle Real; Oeste, finca de Dolores Alvarez, y Norte, casa de Belarmino Alvarez. Tasada pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

11.—Otra casa en Matarrosa del Sil, sita en la Plaza del Campo, sin número de gobierno, de planta baja y primer piso, cubierta de losa de unos noventa y seis metros cuadrados aproximadamente, de forma irregular, que linda: Este, Sur y Oeste; camino o calle del Campo; Norte, finca y casa de Rufina Martínez y terreno comunal. Tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

12.—Un prado seco al sitio de Llerones, de tres áreas y una centiárea. Parcela 53, polígono 37, linda: Norte, Felisa Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, Tomás Alvarez, y Oeste, Ramón Encinas Martínez. Tasada en seis mil pesetas.

13.—Prado seco al sitio de Llerones, de 21 áreas, 0,4 centiáreas, parcela 57, polígono 37, linda: Norte, Manuel Rodríguez; Este, camino; Sur, José Alvarez Alvarez, y Oeste, Junta Vecinal de San Pedro. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

14.—Pastizal al sitio de Arroyo, de 9 áreas, 0,1 centiáreas, parcela 407, polígono 36. Linda: Norte, Junta Vecinal de San Pedro Mayo; Este, ferrocarril; Sur, Saturnino Rodríguez Fernández, y Oeste, Junta Vecinal de San Pedro Mayo. Tasado pericialmente en mil pesetas.

15.—Cereal seco al sitio Padrón, de 19 áreas, 0,3 centiáreas, parcela 302, polígono 36, linda: Norte, Alonso Pérez Alonso; Este y Oeste, río, y Sur, Belarmino Alvarez Alvarez, Tasado en ocho mil pesetas.

16.—Cereal seco al sitio Padrón, de 7 áreas 51 centiáreas. Parcela 372, polígono 36, linda: Norte, Esperanza Alvarez González; Este, río; Sur, Joaquín Alvarez Buelta; y Oeste, Herederos de Lázaro Alvarez. Tasado en ocho mil pesetas.

17.—Prado seco al sitio Padrón, de 7 áreas 0,1 centiáreas. Parcela 300, polígono 36, linda: Norte, Severino Alvarez Alvarez; Este, río; Sur, Alonso Pérez Alonso; y Oeste, Severino Alvarez Alvarez. Tasado pericialmente en seis mil pesetas.

18.—Cereal seco al sitio de

P. Resbaladera, de 25 áreas 0,4 centiáreas, parcela 118, polígono 36, linda: Norte Angel Velasco Alvarez; Este y Sur, Angel Ocejo; y Oeste, Belarmino Alvarez. Tasada pericialmente en cuatro mil ptas.

Las fincas anteriormente descritas, rústicas propiedad de D. Severino Alvarez Alvarez están sitas en término municipal de Toreno.

#### FINCAS RADICANTES EN TERMINO DE PARAMO DEL SIL

19.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, de 10 áreas 32 centiáreas, parcela 659, polígono 13, linda: Norte y Sur, Felisa Alvarez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villamartín, y Oeste, camino. Tasada en mil pesetas.

20.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, de 13 áreas 33 centiáreas, parcela 661, polígono 13, linda: Norte y Este, Junta Vecinal de Villamartín; Sur, Felisa Alvarez; y Oeste, Monte de Utilidad Pública 381. Tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

21.—Tierra cascual tubérculo, al sitio de Siorme, de 11 áreas 6 centiáreas. Parcela 830. Polígono 1, linda: Norte, Soledad Alvarez Pérez; Este, Tomás de Matarrosa; Sur, Marcelino Alvarez de Sorribas, y Oeste, Herederos de José Luis Alvarez. Tasada en dos mil pesetas.

22.—Castaños al sitio de Siorme, de 6 áreas 32 centiáreas. Parcela 837. Polígono 1, linda: Norte, José Alvarez de Vicente; Este, Marcelino Alvarez Alvarez y otros; Sur, Feliciano Alonso de Matarrosa; y Oeste, J. Blanco. Tasado pericialmente en seis mil pesetas.

23.—Prado seco al sitio de El Martino, de 13 áreas 43 centiáreas, Parcela 914. Polígono 1, linda: Norte, Angel Alvarez de Matarrosa; Este, Francisco López Alvarez; Sur, Severino Alvarez de Matarrosa; y Oeste, Camino. Tasado en diez mil pesetas.

24.—Cereal, erial al sitio de Corrales, de 6 áreas 48 centiáreas, parcela 1.143, polígono 2, linda: Norte, Manuel Alvarez de Aurora; Este, Herederos de Valeriana Vuelta Díez; Sur, Alberto Alonso de Matarrosa; y Oeste, Santos Alvarez y Díez y otros. Tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

25.—Prado seco al sitio El Martino, de 9 áreas, 9 centiáreas, parcela 916, polígono 1. Linda: Norte, Severino Alvarez, de Matarrosa; Este, Francisca López Alvarez; Sur,

María Alvarez Fernández, de Parda-maza, y Oeste, camino. Tasado en seis mil pesetas.

26.—Cereal seco al sitio de Peñadrada, de 1 área, 38 centiáreas. Parcela 647, polígono 13. Linda: Norte, Jesús Alvarez Pérez; Este, río, Sur, Angel Alvarez Alvarez, y Oeste, camino. Tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

27.—Cereal seco al sitio de Sienra, de 28 áreas 44 centiáreas, parcela 872, polígono 1. Linda: Norte, herederos de Lázaro Alvarez, de Matarrosa y otros; Este, Tomás Alvarez, de Matarrosa; Sur, Elisa Alvarez Alvarez, y Oeste, camino, tasado en siete mil pesetas.

28.—Cereal tubérculo, erial, de 7 áreas, 11 centiáreas, al sitio de Sierme, parcela 884 a y b), polígono 1, existiendo además el erial dicho de 3 áreas, 95 centiáreas. Linda todo ello: Norte, Marcelino Alvarez Alvarez; Este y Oeste, Tomás Alvarez, de Matarrosa, y Sur, Severino Alonso Alvarez. Tasado pericialmente en cuatro mil pesetas.

29.—Erial de 2 áreas, 16 centiáreas, con castaños de un área, al sitio de Peñadrada al Cabao, parcela 684, polígono 13. Que linda: Norte, Monte de Utilidad Pública 381; Este, Sur y Oeste, el mismo. Tasado en cinco mil pesetas.

30.—Castaño al sitio de Peñadrada, «La Cortina», de 6 áreas, 32 centiáreas, parcela 671, polígono 13. Linda: Norte, Monte de Utilidad Pública 381, al igual que al Oeste; Este, Elías Rodríguez, de Matarrosa y Sur, Manuel Alvarez González. Tasado en cuatro mil pesetas.

31.—Cereal tubérculo de 3 áreas; 56 centiáreas, al sitio de Peñadrada (Los Cabarcos), parcela 704, polígono 13. Linda: Norte, Felisa Alvarez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villamartín; Sur, José Alvarez Alvarez, y Oeste, camino. Tasado en dos mil pesetas.

32.—Cereal tubérculo, de 8 áreas 30 centiáreas, con cereal seco de 5 áreas 14 centiáreas, al sitio de Peñadrada «La Cortina», parcela 634, polígono 13. Linda: Norte, José Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, Jesús Pérez Alvarez, y Oeste, Angel Alvarez. Tasado en cinco mil pesetas.

33.—Tierra erial al sitio de Peñadrada «La Corrada», de 4 áreas 35 centiáreas, parcela 711, polígono 13. Linda: Norte y Sur, Jesús Pérez Alvarez; Este, camino, y Oeste, Monte de Utilidad Pública 381. Tasado en dos mil pesetas.

34.—Castaños al sitio de Peña-

drada «La Viña», de 4 áreas y 74 centiáreas, parcela 678, polígono 13. Linda: Norte, Ramón Encinas, de Matarrosa; Este, Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública 381. Tasada en tres mil pesetas.

35.—Tierra erial al sitio de Peñadrada, de 4 áreas 30 centiáreas, parcela 658, polígono 13. Linda: Norte, Angeles Alvarez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Villamartín; Sur, Jesús Pérez Alvarez, y Oeste, camino. Tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, n.º 1-1.º, el día veintisiete de febrero próximo, a las 11,30 horas de su mañana previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

352 Núm. 116.—1.892,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, con el núm. 228/72, ha que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Orenco Marqués López, mayor de edad viudo, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel

Feijoo de Sotomayor Quiroga, y de la otra como demandado, D. Israel Aira Rodríguez Fernández, también mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de dos mil ochocientos pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor, debía de condenar y condono al demandado D. Israel Aira Rodríguez Fernández, a que, una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al demandante D. Orenco Marqués López, la cantidad de dos mil ochocientos pesetas a que dicha demanda se refiere, imponiendo al demandado expresado las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde expresado, expido el presente en Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

334 Núm. 106.—297,00 ptas.

#### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

##### EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

176 de 1972

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Juan Silva González, mayor de edad, casado y su esposa Francisca Ballesta Alarcón, que tuvieron su domicilio en Ponferrada, Los Olivares, num. 16, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 166

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

402 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Alfredo Fresnadillo Olguín, mayor de edad, viudo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 167

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

124 de 1962

PERSONA A QUIEN SE CITA

Luis Ceballos González, mayor de edad, casado y su esposa Josefa Macías Castro, que tuvieron su domicilio en León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 168

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973